

MAR DEL PLATA, 31 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-4210/10 por el cual se tramita la solicitud de asignación de lugar de trabajo y de funciones docentes para la Profesora Luciana Linares, beneficiaria de una Beca otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta aplicable lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 962/02.

Que a fojas 01/11 se glosa la siguiente documentación aportada por la becaria externa peticionante: formulario de solicitud, comunicación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), especificando tipo de beca otorgada y período de duración de la misma, propuesta de trabajo a desarrollar y aval de la directora de beca y del docente responsable del dictado de la asignatura "Historia Económica Argentina", en la que desarrollara funciones docentes durante el primer cuatrimestre.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 2106/10 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 41, de fecha 07 de julio de 2010, se hace lugar a lo solicitado.

Que, a fojas 18, la Doctora Adriana Carlina Álvarez, directora de beca de la Profesora Luciana Mercedes Linares, solicita la asignación de funciones para dicha becaria, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012, en la asignatura "Historia Económica Argentina".

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0059/12 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 09 de mayo de 2012, se hace lugar a la asignación de funciones requerida.

Que a fojas 25, la Profesora Luciana Linares solicita la renovación del "Lugar de Trabajo" en el Grupo de Investigación "Historia Social Argentina", en virtud del otorgamiento de una Beca de Posgrado Tipo II, por parte del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), por el período comprendido entre el 1° de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2015.

Que a fojas 26/27 se glosa una copia simple de la comunicación cursada por dicho organismo y el formulario de asignación de lugar de trabajo, suscripto por la mencionada becaria externa.

Que a fojas 29, el Profesor a cargo de la cátedra de "Historia Económica Argentina" (Profesorado y Licenciatura en Geografía), solicita se le asignen funciones

docentes a la Licenciada Luciana Linares, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2013.

Que de fojas 30 a 42 obra el Plan de Actividades a desarrollar por dicha becaria externa.

Que resulta aplicable lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 962/02.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1105/13 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 16, de fecha 08 de mayo de 2013, se le asigna Lugar de Trabajo en el Grupo de Investigación "Historia Social Argentina", durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2015, y se le asignan funciones docentes, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2013, en la cátedra de "Historia Económica Argentina" (Profesorado y Licenciatura en Historia).

Que, a fojas 49, la mencionada becaria externa solicita la asignación de funciones docentes en la cátedra de "Historia Económica Argentina" (Carrera de Geografía), durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Doctora Adriana Carlina Álvarez y del Consejo Asesor Departamental, según constancia obrante a fojas 49 "in fine" y 49 vuelta.

Que, por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2225/14, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 18 de junio de 2014, se le asignan las funciones docentes requeridas a fojas 49, para el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014.

Que, con motivo del otorgamiento de una Beca Postdoctoral otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, para el período comprendido entre el 1° de abril de 2017 y el 31 de marzo de 2019, de fojas 56 a 80, la interesada solicita el otorgamiento de un nuevo Lugar de Trabajo en el Grupo de Investigación "Historia Social Argentina", dirigido por el Licenciado Daniel Alberto Reynoso, y la asignación de funciones docentes en la cátedra de "Historia Económica Argentina", con el aval de su Profesora Titular, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017.

Que, a tal efecto, adjunta toda la documentación correspondiente, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 962/02.

Que, a fojas 81, se glosa el despacho favorable conjunto de las Comisiones de Investigación y Extensión Universitaria y de Asuntos Académicos II, sobre el particular.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

Lo resuelto en la Sesión N° 76, de fecha 03 de mayo de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,  
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR LUGAR DE TRABAJO** a la beneficiaria de una Beca Interna Postdoctoral, otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, **Doctora Luciana Mercedes LINARES** (DNI N° 29.781.047), en el **Grupo de Investigación "Historia Social Argentina"** (H.I.S.A.), dirigido por el Licenciado Daniel Alberto REYNOSO, durante el período comprendido entre el **1° de abril de 2017 y el 31 de marzo de 2019**, en virtud de lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

**ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido** que la **Doctora Luciana Mercedes LINARES** (DNI N° 29.781.047), desempeña funciones docentes en la cátedra de **HISTORIA ECONÓMICA ARGENTINA** (Profesorado y Licenciatura en Geografía) (Departamento de Historia), durante el **primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017**, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 962/02 y como extensión del Lugar de Trabajo asignado a través del artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4934**



Dra. **MARÍA BEATRIZ ARANA**  
SECRETARIA DE  
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. **María del Carmen Colra**  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades